Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 25 de agosto de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-44174-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de turbocalefactores para dos (2) establecimientos de la ciudad de Ushuaia, según detalle de Nota de Pedido N° 111/22 – RAF 107.

Que mediante INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 872 / 22 – M.E.C.C. y T., se observa que lo ofertado por parte de la empresa CRIL S.R.L., no condice con lo que se requiere en la ficha técnica obrante en orden N° 4.

Que mediante Nota adjunta a orden N° 49 el área requirente informa que, debido a un error por parte de la Administración, se recomendó adjudicar la Compra Directa N° 86/22 a la empresa CRIL S.R.L., que, si bien la oferta no resulta inconveniente para el Estado, no reúne las características Técnicas necesarias solicitadas, por lo que resulta pertinente declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 86/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 – Anexo I y Nº 067/22 – Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Declarar fracasada y dejar sin efectos la Contratación Directa N° 86/22 – RAF 107, referente a la adquisición de turbocalefactores para dos (2) establecimientos de la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° 0070 /2022.-



SOTO BIEWER
Cristian Gustavo
2022.08.25
14:30:56 -03'00'